





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2020.

26 DE DICIEMBRE DE 2024

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18 Ver sello	- 1/56 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de diciembre de 2024, el “Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2020”. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de La Laguna, así como a quién ostentaba la representación de la misma durante el periodo que corresponde la fiscalización.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 2/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2020**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.	4
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	6
1.6. Responsabilidad de la Entidad.	7
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.	7
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	10
2.1. Organización.....	10
2.2. Control interno.	14
3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD	20
3.1. Aprobación y rendición.	20
3.2. Presupuesto y modificaciones.....	21
3.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.....	23
3.4. Ejecución del presupuesto de gastos.....	26
3.5. Resultado presupuestario.	30
3.6. Remanente de Tesorería.....	31
3.7. Balance.	32
3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.	34
3.9. Estado de cambios en el patrimonio neto.	35
3.10. Estado de flujos de efectivo.	35
3.11. Memoria.	36
4. Fundación General Universidad de La Laguna	37

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE contratos, convenios y encargos A MEDIOS PROPIOS.....	41
5.1. Documentación rendida.....	41
5.2. Contratación administrativa.....	42
6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	43
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
7.1. Opinión.	44
7.2. Conclusiones.....	44
7.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	46
ANEXOS.....	47

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
Art.	Artículo.
€	Euros.
FGULL	Fundación General Universidad de La Laguna.
FUNDESULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador.
ROF	Reglamento de Organización y Funcionamiento.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna (en adelante ULL).

El Programa de Actuaciones para 2021 incluye la “Fiscalización de las cuentas de la ULL, ejercicio 2020”.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

a) Obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la ULL y su ente dependiente, en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

b) Obtener una seguridad razonable de que la Entidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la ULL y su entidad dependiente, la Fundación General de la Universidad de La Laguna (en adelante FGULL).

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales de la Universidad y de su entidad dependiente del ejercicio 2020, así como la información rendida relativa al ejercicio del control interno.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

1) En relación con la fiscalización financiera

- Verificar que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la ULL y su ente dependiente están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude

o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2) En relación con la fiscalización de cumplimiento.

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales tanto de la Universidad como de su ente dependiente.

- Analizar la estructura del órgano de control interno, su configuración y los informes emitidos por la Intervención en el ejercicio de su función interventora y de control financiero permanente.

- Verificar el cumplimiento de la Ley canaria de igualdad en lo que se refiere a la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos colegiados de la Universidad y en el patronato de su fundación pública, así como del establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género.


- Examinar la distribución de género de la plantilla.

- Verificar el cumplimiento de la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por la Universidad y su entidad dependiente.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2020, que afecta a los cursos 2019/2020 y 2020/2021, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El 27 de mayo de 2021 la Audiencia de Cuentas firma un contrato con la Empresa Brainstorming Audit, S.L.P. para la auditoría de las cuentas anuales de la ULPGC y de la ULL de los ejercicios 2019 y 2020. La ACC ha elaborado el presente informe, en la parte referida a la fiscalización financiera de la Universidad, sobre la base del trabajo realizado por la citada sociedad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 7/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

El ente dependiente mayoritario ha sido auditado mercantilmente por auditores privados. El apartado 6º de la Resolución de la IGAE por la que se aprueba la norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30/12/2020, y la NIA-ES-SP 1600 en su apartado 11, se refieren a la responsabilidad del auditor jefe del grupo, señalando que estará eximido de responsabilidad respecto al componente el responsable del trabajo del grupo u órgano de control al que este pertenece, quedando así delimitada la responsabilidad, cuando este utilice el trabajo del auditor del componente nombrado mercantilmente.

El trabajo de campo finalizó el 5 de julio de 2024.

1.4. Limitaciones al alcance

No ha sido posible verificar en relación con el inmovilizado material:

- El soporte de los elementos que lo componen ni su valor a través del inventario correspondiente.
- Soporte del cálculo de las amortizaciones.
- Detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas.


En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicho inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es emitir una opinión sobre las cuentas anuales de la universidad, obteniendo una seguridad razonable de que las citadas cuentas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como emitir conclusiones referidas al ámbito recogido en el alcance, de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como por la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC.

Referente a los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados, delimitando nuestra responsabilidad en función de lo especificado en el apartado 11 de la NIA-ES-SP 1600.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2024 10:13:18	- 8/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.6. Responsabilidad de la Entidad.

El gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la Universidad, y el director-gerente en la fundación, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para alcanzar los objetivos de la fiscalización.

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la ULL y de su fundación de ella dependiente, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material.

El Consejo Social es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada. Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:


Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.


- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019.
- Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de La Universidad de La Laguna.
- Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 10/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

- Decreto 127/2018, de 3 de septiembre, se acuerda modificar la denominación de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, por Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de La Laguna.
- Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, por el que se acuerda la creación, por segregación de otras facultades, de tres centros en la Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes, de Farmacia, así como de Psicología y Logopedia.
- Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptado así a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, con las singularidades propias de la CAC.
- Reglamento del Servicio de Intervención de la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 11/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización.

2.1.1. Estructura académica.

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989 de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas, una de las cuales es la ULL, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus Estatutos.

De acuerdo con el art. 7 de la LOU, las universidades públicas están integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

La ULL cuenta con diez facultades, una escuela superior, una escuela politécnica superior y una escuela de Doctorado y estudios de posgrado, doce institutos universitarios y cuarenta departamentos, distribuidos en cinco campus universitarios: Campus Edificio Central, Campus Sur, Campus Anchieta, Campus Guajara, Campus Ofra y Campus Santa Cruz.

2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.


El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular.

1. Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno.

2. Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Centro (Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas) y los Consejos de Departamento, de Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Estudios.

3. Los órganos unipersonales de ámbito general son el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

4. Los órganos unipersonales de ámbito particular son los Decanos o Directores de Centros y los Directores de Departamentos, de Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Estudios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 12/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

La composición de los órganos de gobierno de la Universidad es la siguiente:

Órganos colegiados	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo Social	14	50%	14	50%	28
Claustro Universitario	138	56,6%	106	43,4%	244
Consejo de Gobierno	29	51,8%	27	48,2%	56
TOTAL	181		147		328

Como se puede apreciar el porcentaje de hombres supera al de mujeres, excepto en el Consejo Social. No obstante, en este ejercicio en todos los órganos colegiados el porcentaje de mujeres alcanza el mínimo del 40 % que exige la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2.1.3. Personal.

En el ejercicio 2020 la Universidad contaba con un total de 2.434 personas, 840 (34,5%) de personal de administración y servicios (en adelante PAS) y 1.594 (65,5%) de personal docente e investigador (en adelante PDI).

Por lo que respecta al número de efectivos del PAS, se ha producido un descenso en un 0,9 % respecto al ejercicio 2019.

Aunque sigue predominando el personal laboral con un 53,7 % del total de personal administrativo, se observa que éste experimentó una reducción del 5,2 % respecto al año 2019.

PAS	Efectivos 2020
Laboral	451
Funcionario	389
TOTAL	840

A mediados del ejercicio 2019, el Consejo Social aprobó una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del PAS funcionario, una vez dispuestos los informes preceptivos favorables, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y de la Dirección General de Universidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La vigente RPT del PAS de esta Universidad fue posteriormente corregida, con fecha 28 de junio del 2019 y 21 de enero de 2020 a los efectos, en ambos casos, de subsanar errores materiales. Y a finales del ejercicio 2020 se aprueba una modificación de ésta, mediante la cual se crea un nuevo puesto de trabajo,

reclasificando otro al nivel de responsabilidad asignado y suprimiendo la jornada especial de determinados puestos de trabajo.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 3 de noviembre de 2020, a propuesta de la Gerencia y previa negociación con los órganos de representación del PAS acuerda aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2020, para la estabilización del empleo temporal del PAS funcionario de la ULL, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018.

En lo que respecta al PDI, se observa que experimentó también una disminución de un 1,2 % entre los cursos 2019/2020 y 2020/2021, en este caso, disminuyendo el personal funcionario en un 4,8 % y aumentando un 3 % el personal contratado.

PDI	2019/2020			2020/21		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
FUNCIONARIOS	537	334	871	514	315	829
Catedrático Universidad	146	57	203	142	55	197
Titular Universidad	360	245	605	343	234	577
Catedrático de Escuela	3	4	7	3	2	5
Titular de Escuela	28	28	56	26	24	50
CONTRATADOS	422	321	743	432	333	765
Contratado Doctor	79	100	179	88	108	196
Colaborador	17	13	30	16	12	28
Ayudante Doctor	73	59	132	69	63	132
Ayudante	0	0	0	0	0	0
Sustituto	0	0	0	0	0	0
Numerario	1	0	1	1	0	1
Asociado	136	49	185	130	48	178
Asociado Asistencial	90	61	151	86	63	149
Contratado Laboral de Interinidad	26	39	65	42	39	81
TOTAL	959	655	1.614	946	648	1.594

En los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021 y atendiendo al desglose por sexos, se observa que el porcentaje de hombres se sitúa en el 59,4 % y el 59,3 % mientras que el 40,6 % y el 40,7 % se corresponde con mujeres, respectivamente.

La Universidad ha cumplido con el límite establecido en art. 48.4 de la LOU, que señala que “el personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias a tiempo completo, no podrá superar el 49 % del total de PDI de la Universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos oficiales, así como el personal propio de los institutos de investigación adscritos a la universidad y de las escuelas de doctorado”. En el ejercicio 2020, alcanza un 42 %.

Y también ha cumplido con el art. 48.5 de la citada ley que establece que “el PDI con contrato laboral temporal no podrá superar el 40 % de la plantilla”, siendo en este ejercicio fiscalizado, un 34 %.

2.1.4. Organización descentralizada: entes dependientes

La Universidad participa a 31 de diciembre de 2020, al igual que en el ejercicio anterior, en dos fundaciones:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL)	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la empresa, las Administraciones Públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	55,6
Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (FUNDESULL)	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la ULL con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

En cuanto a la FUNDESULL, la Universidad informa que “desde, al menos el ejercicio 2015, ha estado sin actividad. Ante la ausencia de personal ni de contratos de prestación de servicios para soporte administrativo contable, actualmente estamos tratando de impulsar el proceso de regularización contable en la emisión de las Cuentas Anuales poniendo de manifiesto las dificultades existentes para convocar

a los miembros que componen el patronato por parte de la Secretaría General de esta Universidad”.

2.2. Control interno.

2.2.1. Organización del control interno.


La LOU, en su art. 14.2 establece que “corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios”. Sin embargo, no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión.

Por su parte, los Estatutos de la ULL señalan en el art. 238 que “la Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos”. A partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL pasa a depender orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad.

El 16 de octubre de 2017 se aprueba el nuevo Reglamento del Consejo Social de la ULL por Decreto 215/2017 del Gobierno de Canarias, en cuyo art. 7 se establece que el Consejo Social tiene la competencia de “proponer el nombramiento o cese del Interventor o responsable del control económico interno de la Universidad, por la persona titular del Rectorado”, al igual que lo hiciera el anterior, pero añadiendo que “Dicha persona deberá ser elegida entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias o Cuerpos Escalas de otras Administraciones Públicas que tengan asignadas funciones similares, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad”.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento (en adelante ROF), aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, vigente aún para el ejercicio 2020, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Se constata como hecho posterior al ejercicio fiscalizado que, con fecha 10 de enero de 2022, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó el nuevo ROF de Intervención.

Sin embargo, la Universidad no dispone de manual de procedimiento de control interno relacionado con la gestión económica-financiera ni tampoco de un sistema de gestión de riesgos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 16/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

El Servicio de Control Interno o Intervención, para llevar a cabo las tareas que tiene atribuidas, cuenta con los siguientes recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la ULL aprobada en el año 2019 y posteriormente modificada en el año 2020:

Nº RPT	ORGANIGRAMA	DENOMINACIÓN	GRUPO
88	Intervención	Interventora	A1
89	Sección de Intervención	Jefe/a Sección Intervención	A1/A2
90	Sección de Intervención	Técnico/a de Intervención	A1/A2
91	Negociado Intervención	Jefe/a negociado Intervención	C1
92	Negociado Intervención	Colaborador/a	C1
93	Negociado Intervención	Administrativo/a base	C1

Se observa que se ha dotado a este Servicio con un nuevo puesto de trabajo, en concreto, una plaza de Técnico de Intervención que fue ocupada desde octubre del año 2019 hasta febrero del año 2020 quedando vacante el resto del ejercicio. Por tanto, se cubren, en parte, las necesidades estructurales de este Servicio.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El art. 3.2 del ROF dispone que la función interventora consiste en:

- a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.
- b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.
- c) La intervención y comprobación material de las inversiones.
- d) La intervención formal de la ordenación del pago.
- e) La intervención material del pago.

En relación con lo recogido en el apartado a) de este Reglamento, la Universidad también cuenta con una Resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos, en concreto, sobre los gastos de *“personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones”*, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones. Sin embargo y con posterioridad, para los gastos de personal se acuerda el 27 de abril de 2016 por el Consejo Social que *“el gasto correspondiente a las nóminas de personal será sometido por la Intervención al*

régimen de fiscalización a posteriori, salvo los gastos que se refieran a nuevas contrataciones o nombramiento de personal que serán sometidos al régimen de fiscalización previa sin perjuicio de los informes previos que la gerencia pueda solicitar sobre el resto de los gastos a incluir en el expediente de nóminas”.

Por otra parte, en el apartado tercero del mencionado art. 3 del Reglamento, se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención y en el art. 38 del Decreto 215/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el ROF del Consejo Social de la Universidad, dispone que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los art. 81 y 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”*

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención ha elaborado su Memoria de gestión del ejercicio 2020.

En ella, la Intervención informa sobre las distintas actividades realizadas en función de la naturaleza de éstas y la forma de control ejercida, además de seguir indicando conclusiones y recomendaciones sobre aspectos significativos. Esta Memoria contiene cuatro anexos sobre contratación menor de obras y suministros; subvenciones, Resoluciones de la Rectora de declaraciones de nulidad y Resoluciones de la Rectora de levantamientos de reparos suspensivos formulados por la Intervención durante el ejercicio 2020, así como el informe de las cuentas anuales.

FUNCIÓN INTERVENTORA				
Fiscalización previa	Informes	Favorables	Devolución / Desfavorable	Levantamiento o Reparos
Expedientes devoluciones de garantía	14	14	--	--
Expedientes prórrogas de contratos administrativos	6	6	--	--
Convocatorias de becas y ayudas	28	28	--	--
Expedientes de altas de PDI y PAS vinculados cap. I	569	569	--	--
Expedientes encargos a medios propios	2	2	--	--
Expedientes devoluciones de tasas	687	687	--	--
Expedientes de pago moneda extranjera	190	190	--	--
Expedientes de becas y ayudas	349	349	--	--
Expedientes de contratación licitados	73	73	--	--
Expedientes de contratación menor (cap. II y cap. VI)	8.537	8.537	--	--
Informes por omisión de fiscalización	6	6	--	--
Expedientes anticipos de caja fija	607	607	--	--
Expedientes pagos a justificar	196	196	--	--
Reparos suspensivos	15	15	--	--
Expedientes de declaración nulidad	45	45	--	--
Intervención: comprobación material de inversión	13 informes de asistencias a recepciones			
Intervención del pago	1.446 propuestas de pago			

16

Comprobación de documentos – Subvenciones	25			
Control posterior (expedientes de nóminas)	No se indica el total de expedientes analizados			
CONTROL FINANCIERO				
Control permanente	Informes	Favorable	Devolución / Desfavorable	Levantamiento o Reparación
Modificaciones presupuestarias	34	34	--	--
Asistencia a mesas de contratación	101			
Otros informes				
Informe del Presupuesto de la ULL de 2021				
Informe de las Cuentas Anuales ULL, ejercicio 2020				
Informe en relación con el FDCAN – Anualidad 2019				
Asistencias				
Asistencia a sesiones del Pleno del Consejo Social	6			
Asistencia a sesiones de Comisión Asuntos econ C.Soc	4			
Reuniones equipo trabajo elaboración nuevo ROF	2			

2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno.

Las principales conclusiones recogidas en la Memoria de gestión son las siguientes:

1. En materia de recursos humanos:

- En la fiscalización de las nóminas no se acredita la fiscalización previa de un gran número de altas y variaciones en las nóminas mensuales. Se recuerda la obligación del Servicio de Recursos Humanos de trasladar a la Intervención para su fiscalización previa, aquellos expedientes de altas y los que se incoen para modificar cualquier alteración en las condiciones del trabajador que tengan trascendencia económica para la Universidad, en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Gobierno de la ULL de 2 de marzo de 2007 por el que se aprueba el régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos en la ULL sobre fiscalización previa limitada de gastos de la ULL.
- En las horas extraordinarias, no se especifica su carácter a los efectos de aplicar el límite establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Límite que por otra parte carece de control.
- Sería recomendable que entre los documentos que se aportan para la fiscalización de las nóminas, se incluyera el reconocimiento de la obligación u otro documento contable válido que justifique los ingresos de los Hospitales respecto al personal vinculado.

17


- Se sigue insistiendo en la necesidad de dictar las instrucciones pertinentes a los distintos servicios para que se tramite adecuadamente el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios y se expliciten los motivos que justifican su ejecución, y el carácter de éstas, cumpliendo así con las exigencias de la normativa de aplicación, y sobre todo controlando el límite máximo fijado para las horas extraordinarias.
- Debe cumplirse la obligación legal de establecer un control de presencia de todo el personal de la ULL, para verificar el cumplimiento de la jornada laboral.

2. En materia de contratación administrativa:

- Ante el elevado número de expedientes de nulidad por incumplimiento de los procedimientos de contratación, se recomienda que se haga un seguimiento de la vigencia de los contratos adjudicados y una planificación adecuada de la contratación que permita la tramitación a tiempo de los procedimientos de licitación necesarios para el funcionamiento de los servicios de la ULL.
- Expedientes de contratación menor. En general se aprecia en los expedientes una deficiente motivación de la necesidad que lo justifica. Se recomienda para mejorar la eficacia que se incida en la formación del personal que gestiona este tipo de gasto, o que se establezca una unidad administrativa que resuelva las dudas que se plantean en los centros de gasto al gestionar este tipo de expedientes.
- Obras de conservación y mejora de las instalaciones de la ULL. Se recomienda que se lleve a cabo una planificación de las actuaciones a realizar en cada ejercicio para licitar su ejecución mediante los procedimientos previstos en la LCSP, garantizándose con ello la publicidad y eficiencia de la contratación pública y reduciendo la contratación directa prevista en el artículo 118 de la LCSP a situaciones imprevistas y extraordinarias.

3. En materia de gestión de las devoluciones de tasas:

- En materia de devoluciones de tasas se observa un elevado número de expedientes que en su gran parte proceden de los beneficiarios de las convocatorias de becas del Estado y de la Comunidad Autónoma. Para una mayor eficacia en la gestión, se recomienda compatibilizar el calendario de los pagos fraccionados de las tasas, al calendario previsible de la resolución de las becas procedentes de la Comunidad Autónoma y del Estado, con el fin de disminuir el número de expedientes cuya causa deviene de estas convocatorias.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 20/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

- Devoluciones procedentes de alumnos de centros adscritos. Se recomienda a la Gerencia que lo antes posible, instruya el procedimiento que permita resolver los expedientes de los centros adscritos, dado el perjuicio que la demora en su resolución supone para los alumnos solicitantes.
- Tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del Sector Público, que se produjo el 2 de octubre de 2016 es necesaria la suscripción de un nuevo convenio de adscripción con la Escuela de Turismo Iriarte, pues el actual ha finalizado su vigencia en virtud de lo dispuesto, en la disposición adicional octava, de la citada ley.

4. En materia de anticipos de caja fija:

En general, en los anticipos de caja fija, las mayores incidencias se producen en el ámbito de la contratación de servicios y suministros por el procedimiento del artículo 118 de la LCSP, fundamentalmente se incide en contratar servicios cuya duración excede el ejercicio presupuestario, y no cumplen la característica de ser excepcionales o puntuales sino recurrentes. Se recomienda para mejorar la eficacia que se incida en la formación del personal que gestiona este tipo de gasto.

Estos incumplimientos en la gestión de estas materias son recurrentes y se han puesto de manifiesto por la Intervención en los últimos ejercicios fiscalizados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2024 10:13:18	- 21/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales de la Universidad, así como la de FGULL, del ejercicio 2020, no fueron presentadas a la ACC adjuntas a la Cuenta General Comunidad Autónoma, como establece el artículo 117 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria.

No obstante, el 1 de julio de 2021, fuera del plazo establecido en el artículo 122 de la LHPC, la Intervención General remite a la ACC las cuentas anuales de la Universidad y su ente dependiente, correspondiente al ejercicio 2020, así como el certificado de aprobación de las mismas.


El Pleno del Consejo Social acuerda el 4 de junio de 2021, la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2020 de la Universidad, si bien no consta expresamente la aprobación de las cuentas anuales de su ente dependiente tal y como se recoge en el artículo 4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

La Universidad formula, por primera vez en este ejercicio, sus cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) de la Comunidad Autónoma de Canarias, entrando en vigor para las universidades públicas el 1 de enero de 2020.

Dichas cuentas comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos efectivos, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

En aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de dicha Orden, al tratarse del primer ejercicio en el que se aplica el nuevo plan contable, no se reflejarán en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de los estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria de dichas cuentas anuales se reflejarán el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2020, la ULL no disponía del sistema de contabilidad analítica que exigía el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. No obstante, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) que regula en su art 59.4 que *las universidades implantarán un sistema de contabilidad analítica o equivalente*, les da un nuevo plazo para su puesta en marcha, hasta marzo de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 22/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

3.2. Presupuesto y modificaciones.

Los presupuestos de la ULL correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobados por el Pleno del Consejo Social el 18 de diciembre de 2019, cumpliendo con el plazo establecido en el art. 39 del Decreto 205/2017 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

La Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio.

Se presenta un presupuesto inicial equilibrado de 156,1 millones de €, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 3,9 millones de € (2,6 %).

El presupuesto de ingresos ha sido el siguiente:

Capítulos	Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
3 Tasas, Precios Púb. y Otros Ing.	19.850465,00	2.092.776,01	21.943.241,01	21.036.000,00	1.828.225,41	22.864.225,41
4 Transf. corrientes	128.538.826,00	7.426.143,07	135.964.969,07	130.979.443,79	4.668.900,88	135.648.344,67
5 Ingresos patrimoniales	833.000,00	55.864,28	888.864,28	860.000,00	10.000,00	870.000,00
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	149.222.291,00	9.574.783,36	158.797.074,36	152.875.443,79	6.507.126,29	159.382.570,08
7 Transf. de capital	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	1.494.000,00	10.950.008,35	12.444.008,35
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	1.494.000,00	10.950.008,35	12.444.008,35
8 Activos financieros	1.700.000,00	28.965.525,00	30.665.525,00	1.700.000,00	32.940.138,37	34.640.138,37
9 Pasivos financieros	0,00	2.422.914,04	2.422.914,04	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.700.000,00	31.388,439,04	33.088.439,04	1.700.000,00	32.940.138,37	34.640.138,37
TOTAL	152.158.541,00	48.111.888,36	200.270.429,36	156.069.443,79	50.397.273,01	206.466.716,80

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos destaca el incremento en un 20,8 % de las transferencias de capital seguido de las tasas y otros ingresos con un 6% respecto al ejercicio 2019. Mientras que las previsiones para el resto de capítulos se mantienen con respecto al ejercicio anterior incluyendo la no previsión de ingresos por pasivos financieros.

Destacan las transferencias corrientes, que representan el 65,7 % de las previsiones definitivas, seguidas de las tasas y otros ingresos con 22,8 millones de €.

El presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

Capítulos	Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Iniciales	Modificaciones	Definitivos
1 Gastos de personal	123.147.137,00	1.158.938,72	124.306.075,72	125.449.959,55	112.015,05	125.561.974,60
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	20.933.062,00	2.495.500,41	23.428.562,41	22.314.425,16	2.186.193,82	24.500.618,98
3 Gastos financieros	82.262,00	0,00	82.262,00	82.262,00	43.367,18	125.629,18
4 Transferencias corrientes	1.333.053,00	3.422.706,03	4.755.759,03	1.034.943,99	3.806.161,42	4.841.105,41
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	145.495.514,00	7.077.145,16	152.572.659,16	148.881.590,70	6.147.737,47	155.029.328,17
6 Inversiones reales	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	5.420.484,69	43.666.085,54	49.086.570,23
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	47.200,00	47.200,00
TOTAL OPERAC. CAPITAL	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	5.420.484,69	43.713.285,54	49.133.770,23
8 Activos financieros	1.200.000,00	41.034.743,20	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
9 Pasivos financieros	567.369,00	0,00	567.369,00	567.368,40	536.250,00	1.103.618,40
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.767.369,00	0,00	1.767.369,00	1.767.368,40	536.250,00	2.303.618,40
TOTAL	152.158.541,00	48.111.888,36	200.270.429,36	156.069.443,79	50.397.273,01	206.466.716,80

Respecto al presupuesto inicial de gastos se observa que todas las previsiones de gastos aumentan o se mantienen, exceptuando las de transferencias corrientes que experimentan una reducción en un 22,4 % con respecto al ejercicio 2019. Las inversiones reales y los gastos de bienes y servicios aumentan un 10,7 % y un 6,6 % respectivamente.

Destacan los gastos de personal que suponen el 60,8 % del total, las inversiones reales que representan un 23,8 % y los gastos de bienes y servicios que absorben el 12 %.

El presupuesto inicial aprobado para 2020 aumentó en 50,4 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 32,3 %, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 206,5 millones de €, lo que supone un aumento de dicho presupuesto definitivo en un 3,1 % con relación al año 2019. Estas modificaciones de crédito se deben principalmente al incremento experimentado por los gastos en el capítulo de inversiones, que representan el 86,6 % del total de modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020, atendiendo a su naturaleza, han sido las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de crédito positivas	10.555.408,46
Transferencias de crédito negativas	-10.555.408,46
Créditos generados por ingresos	17.457.134,64
Incorporaciones remanentes de crédito	32.940.138,37
TOTAL	50.397.273,01

En la Liquidación del presupuesto rendida, se observa que las modificaciones presupuestarias han sido principalmente por la incorporación de remanentes de créditos afectados a proyectos de investigación financiados por agentes externos procedentes de la liquidación del presupuesto del año anterior mientras que, las generaciones se corresponden con aportaciones afectadas a nuevos proyectos de investigación iniciados en el ejercicio 2020 o con recursos no previstos inicialmente.

3.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020:

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realiz. (III) : (II) %
3 Tasas, Prec. Publ. y Otros Ingr.	22.864.225,41	20.084.655,18	7,84%	16.209.805,90	80,71%
4 Transf. corrientes	135.648.344,67	133.110.571,54	98,13%	129.581.353,99	97,35%
5 Ingresos patrimoniales	870.000,00	580.658,70	66,74%	364.464,00	62,77%
6 Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	--	0,00	--
7 Transf. capital	12.444.008,35	12.449.240,46	100,04%	5.526.479,54	44,39%
8 Activos financieros	34.640.138,37	466.605,86	1,35%	466.605,86	100,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	--	0,00	--
TOTAL	206.466.716,80	166.691.731,74	80,74%	152.148.709,29	91,28%

Los derechos reconocidos totales ascienden a 166,7 millones de €, un 0,7% inferior a los del ejercicio 2019. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos totales para la Universidad en el ejercicio 2020, suponen un 75,2 %. A su vez, dichas transferencias alcanzan el 88 % del total de transferencias recibidas.

El grado de ejecución de los ingresos alcanza el 80,7 % motivado fundamentalmente por las transferencias de capital y las transferencias corrientes que presentan un elevado grado de ejecución, del 100 % y del 98,1 % respectivamente.

En cuanto al grado de realización, se constata que es de un 91,3 %, en el que incide también de forma decisiva los capítulos de transferencias corrientes y de tasas y precios públicos con un 97,3 % y un 80,7 % respectivamente.

En el ejercicio 2020 quedan derechos pendientes de cobro por importe de 14,5 millones de € que se corresponde principalmente con las transferencias, tanto corrientes como de capital, concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzando un 71,9 % de dicho total (10,4 millones de €).

El análisis por capítulos de la ejecución del estado de ingresos refleja lo siguiente:

1. En lo referente al capítulo III, éste representa un 12 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2020. El desglose de este capítulo:

CAPÍTULO III	2019	2020
Tasas y precios públicos	18.087.989,62	16.994.591,46
Otros ingresos procedentes de la prestación de serv.	2.147.023,60	1.672.438,81
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	21.484,21	3.307,52
De ejercicios cerrados	10.944,93	342.360,76
Otros ingresos	645.139,09	1.071.956,59
TOTAL	21.469.992,30	20.084.655,18

La cifra más representativa es la correspondiente a tasas y precios públicos por importe de 17 millones de €, de los que un 95,9 % se corresponden con precios públicos por servicios académicos de grado.

Se observa una disminución de los ingresos correspondientes a la prestación de servicios, como las tasas y precios públicos de los colegios mayores y residencias, ya que permanecieron cerrados desde marzo hasta octubre por la pandemia de la COVID-19.

En relación con los ingresos por precios públicos de las enseñanzas oficiales, la Universidad solo realiza su contabilización en el presupuesto del ejercicio, atendiendo al dato del número de matrículas obtenido desde el departamento de Gestión Académica. No obstante, la Universidad debería realizar en la cuenta del resultado económico patrimonial, varios ajustes, de forma que se contabilizasen como ingresos del ejercicio 2020, los ingresos anticipados del curso académico 2019/2020 y a su vez debería contabilizar como ingresos anticipados del curso académico 2020/2021 una parte de los mismos, que será ingresos en el ejercicio 2021.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, la no contabilización de los ingresos anticipados de los Precios públicos de las enseñanzas oficiales pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

2. El total de derechos reconocidos del capítulo IV de ingresos durante el ejercicio 2020 asciende a 133,1 millones de €, que suponen un 79,9 % del total de derechos reconocidos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULO IV	2019	2020
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	1.624.856,69	1.800.000,00
Transferencias Ctes. OO.AA. de la Administración Central del Estado	0,00	67.142,24
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	128.866.576,20	129.075.694,81
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	4.254.141,32	1.740.840,37
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	6.600,00	0,00
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	239.385,13	426.894,12
Transferencias Ctes. Del exterior	0,00	0,00
TOTAL	134.991.559,34	133.110.571,54

Destacan los 129,1 millones de € de transferencias corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 96,9 % del total de derechos reconocidos por dichas transferencias, las cuales se recogen en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

También destaca la disminución del 59,1 % de las transferencias recibidas de Corporaciones Locales, que tienen su explicación en la disminución de la aportación del Cabildo de Tenerife para el proyecto Agustín de Bethencourt, que pasó de 2 millones de € en 2019 a 1,2 millones de € en 2020 y a que en 2019 también se percibió la aportación correspondiente a 2018 para este proyecto.

3. El total de derechos reconocidos del capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2020 asciende a 12,4 millones de €, que suponen un 7,5 % del total de derechos reconocidos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULO VII	2019	2020
Transferencias Cap. de la Administración Central del Estado	3.458.857,77	4.080.787,27
Transferencias Cap. de Comunidad Autónoma	2.040.226,98	5.215.714,11
Transferencias Cap. de Diputaciones y Cabildos Insulares	596.050,00	1.092.500,00
Transferencias Cap. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	54.575,01	6,15
Transferencias Cap. Del Exterior	1.349.419,46	2.060.232,93
TOTAL	7.499.129,22	12.449.240,46

En el ejercicio 2020, destacan los 5,2 millones de € de derechos reconocidos que tienen que ver con transferencias de la Comunidad Autónoma, así como de la Administración Central del Estado y del exterior, por importes de 5,2 millones de €, de 4,1 millones de € y de 2 millones de €, que, a su vez, representan un 42 %, un 32,8 % y un 16,5 % respectivamente del total de derechos reconocidos del capítulo VII.

3.4. Ejecución del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020:

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Pagos realizados (III)	Grado de realiz. (III) : (II)%
1 Gastos de personal	125.561.974,60	116.699.506,58	92,94%	115.265.959,02	98,77%
2 Gastos en bienes ctes. y serv.	24.500.618,98	17.596.629,66	71,82%	13.275.262,78	75,44%
3 Gastos financieros	125.629,18	121.579,16	96,78%	117.767,65	96,86%
4 Transferencia corrientes	4.841.105,41	1.485.843,99	30,69%	1.102.998,09	74,23%
6 Inversiones reales	49.086.570,23	17.985.044,51	36,64%	14.306.903,36	79,55%
7 Transferencia capital	47.200,00	0,00	--	0,00	--
8 Activos financieros	1.200.000,00	351.359,01	29,28%	351.359,01	100,00%
9 Pasivos financieros	1.103.618,40	934.155,07	84,64%	567.368,40	60,74%
TOTAL	206.466.716,80	155.174.117,98	75,16%	144.987.613,31	93,44%

El grado de ejecución ha sido de un 75,2 %, que se puede considerar elevado en comparación con el ejercicio 2019, en el que alcanzó un 79,3 %, y teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales del ejercicio por la pandemia de la COVID-19.

El grado de realización alcanza un 93,4 %, quedando como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio la cifra de 10,2 millones de €, que se corresponde principalmente con bienes y servicios prestados e inversiones realizadas, alcanzando un 78,5 % de dicho total (8 millones de €). El porcentaje de obligaciones pendientes de pago sigue una tendencia decreciente en los últimos ejercicios y, además, en enero de 2021 se abonó el 95% de los pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

El análisis por capítulos de la ejecución del estado de gastos refleja lo siguiente:

1. En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por gastos de personal, se registraron 116,7 millones de € registrados en 2020. Dichas obligaciones reconocidas suponen el 75,2 % del total de obligaciones reconocidas y su detalle es el siguiente:

CAPÍTULO I	2019		2020	
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Altos Cargos	79.703,18	81.834,46	81.591,40	83.223,30
Funcionarios	77.656.343,94	71.683.312,02	78.604.910,28	70.974.694,40
Laborales	13.195.908,76	13.052.476,57	13.301.536,66	12.963.894,42
Otro personal	19.402.930,99	17.236.916,92	19.221.054,06	18.354.649,85
Incentivo al rendimiento	87.794,48	87.718,10	79.587,29	70.540,40
Cuotas, prestac., gtos.sociales	13.159.962,62	13.288.046,99	13.939.444,87	13.918.078,30
Gtos diversos personal	400.000,00	34.203,22	5.000,00	25.910,43
Concertación 91	323.431,75	305.322,67	328.850,04	308.515,48
TOTAL	124.306.075,72	115.769.830,95	125.561.974,60	116.699.506,58

Las obligaciones reconocidas de este capítulo se corresponden con el art. 12 funcionarios que alcanzan el 60,8 % en el ejercicio 2020.

También se observa que las obligaciones reconocidas de este capítulo se incrementaron tan solo un 0,8 % respecto al ejercicio anterior.

2. En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por gastos corrientes en bienes y servicios, se registraron 17,6 millones € que suponen el 11,3 % del total de obligaciones reconocidas y tienen que ver con:

CAPÍTULO II	2019		2020	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Maquinaria y otro inmov.mat.	30.300,00	31.696,28	7.300,00	77.342,49
Terrenos, Construcciones, etc	1.613.798,00	1.076.796,69	2.023.616,68	1.288.874,69
Material, suministros y otros	21.207.244,78	18.183.712,00	21.913.566,05	15.932.246,29
Indemnización por razón servicio	577.219,63	352.994,17	556.136,25	298.166,19
TOTAL	23.428.562,41	19.645.199,14	24.500.618,98	17.596.629,66

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen que ver con el art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", que alcanza en torno a un 90,5 % de las mismas, cuyo desglose a nivel de concepto es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2019	2020
Material de Oficina	333.184,14	385.498,30
Suministros	760.661,65	3.341.579,92
Comunicaciones	171.291,00	509.623,17
Transportes de mercancías	100.330,32	50.778,86
Prima de seguro	223.278,49	291.381,78
Tributos	1.655.162,93	143.711,92
Gastos diversos	2.047.762,51	921.017,27
Trabajos realiz. otras empresas	10.688.809,07	10.288.655,07
TOTAL	18.183.712,00	15.932.246,29

En este detalle destaca la partida de las obligaciones reconocidas derivadas de gastos incurridos por trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad y mantenimiento, que alcanza dentro de este art. el 64,6 % en el año 2020.

El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de suministros con un 21 % dentro de este art. Le sigue el concepto de gastos diversos que recoge una heterogénea cantidad de gastos tales como la realización de seminarios, conferencias, gastos relacionados con actos culturales, deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, etc. que alcanza dentro de este art. el 5,8 %.

3. En el ejercicio 2020, en el capítulo III de gastos financieros se reconocen obligaciones por 121.579 euros, de los que 121.206 euros se corresponden con el subconcepto presupuestario “339.00 Otros gastos financieros” y 372 euros con el subconcepto presupuestario “330.05 Intereses préstamo Innocampus Programa CEI”.

CAPÍTULO III	2019		2020	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Intereses de préstamos	3.535,94	2.500,02	3.535,94	372,67
Otros gastos financieros	78.726,06	78.628,91	122.093,24	121.206,49
TOTAL	82.262,00	81.128,93	125.629,18	121.579,16

4. Para el capítulo IV del ejercicio 2020, se reconocen obligaciones por 1,5 millones de €, que se desglosan en:

CAPÍTULO IV	2019		2020	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidas
Transf. Ctes otras instituciones	14.300,00	0,00	14.300,28	3,52
Transf. Ctes. a familias	4.741.459,03	2.488.482,22	4.826.805,13	1.485.840,47
TOTAL	4.755.759,03	2.488.482,22	4.841.105,41	1.485.843,99

Como se observa la totalidad de las obligaciones reconocidas tienen que ver con transferencias destinadas a miembros de la comunidad universitaria, entre las que destacan a su vez, las ayudas destinadas al alumnado.

5. En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por inversiones reales, se registraron 18 millones € en el ejercicio 2020.

Dichas obligaciones reconocidas suponen el 12 % del total reconocido en el ejercicio y su detalle es el siguiente:

CAPÍTULO VI	2019		2020	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión nueva en infraestructura	4.517.357,63	4.061.670,12	5.153.708,86	3.919.706,74
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	2.631.251,10	1.043.897,55	2.778.977,41	1.537.877,15
Inversiones de carácter inmaterial	38.781.792,47	14.560.275,40	41.153.883,96	12.527.460,62
TOTAL	45.930.401,20	19.665.843,07	49.086.570,23	17.985.044,51

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2020, no se realizaron inversiones en terrenos y destacan las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad, que alcanzan un 69,6 % del total de obligaciones reconocidas por inversiones reales. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 21,8 % del total. Tan solo el 8,5 % restante se corresponde con inversiones de mantenimiento.

El grado de ejecución de este capítulo de gastos es del 36,6 %, muy inferior al resto de gastos como consecuencia de los créditos afectados a proyectos de investigación que se incorporan de un ejercicio a otro en función del plazo de ejecución de cada proyecto.

6. El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 351.359 euros que se corresponden con préstamos a largo plazo (anticipos reintegrables concedidos al personal de la Universidad). Según se constata en la Memoria rendida, en este ejercicio, se llevó a cabo una corrección de error en el saldo pendiente de reembolsar.

7. En el ejercicio 2020, el presupuesto definitivo del capítulo IX es de 1,1 millones de €, reconociéndose obligaciones por 934.155 euros.

El endeudamiento financiero de la Universidad a 31 de diciembre de 2020 asciende a 15,9 millones de €, y se corresponden en su totalidad, con deuda a largo plazo por los anticipos recibidos por la Universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros. La deuda a corto plazo a amortizar en 2021 asciende a 934.155 euros.

3.5. Resultado presupuestario.

El Resultado presupuestario refleja la capacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para financiar las obligaciones reconocidas del mismo, presentando las operaciones no financieras un saldo positivo de 12,3 millones de € mientras que dicho importe para las operaciones financieras asciende a -818.908 euros, debido a que el saldo negativo de sus pasivos no compensa el saldo positivo de sus activos.

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo, al igual que sucedió en 2019, cuantificándose en 11,5 millones de €, aumentando un 27,2 % respecto al del ejercicio anterior en el que se cifraba en 9 millones de €.

En el ejercicio 2020, al igual que en el ejercicio anterior, no se han financiado gastos con cargo al remanente de tesorería no afectado, por lo que no procede realizar ajuste por este concepto. El importe del resultado presupuestario tras lo ajustes de la financiación afectada derivada de subvenciones recibidas para proyectos de investigación, cooperación y movilidad, asciende a un saldo neto de -5,4 millones de €, resultando un superávit de financiación del ejercicio de 6,2 millones de €, frente a los 3,7 millones de € del ejercicio anterior.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a. Operaciones corrientes	153.775.885,42	135.903.559,39		17.872.326,03
b. Operaciones de capital	12.449.240,46	17.985.044,51		-5.535.804,05
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras	166.225.125,88	153.888.603,90		12.336.521,98
d. Activos financieros	466.605,86	351.359,01		115.246,85
e. Pasivos financieros	0,00	934.155,07		-934.155,07
2. Total operaciones financieras	466.605,86	1.285.514,08		-818.908,22
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	166.691.731,74	155.174.117,98		11.517.613,76
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			7.826.695,29	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-13.186.924,03	
II. Total ajustes			-5.360.228,74	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.157.385,02

3.6. Remanente de Tesorería.

El estado del Remanente de tesorería varía su estructura respecto al ejercicio anterior al incorporar nuevos ajustes, siendo el remanente de tesorería de 65 millones de € mientras que ascendió a 54,1 millones de € en 2019. Cabe destacar el incremento de los fondos líquidos en un 20,2 %. Tanto los derechos pendientes de cobro como las obligaciones pendientes de pago aumentaron en un 20,1 % y en un 19,4 % respectivamente, respecto al ejercicio 2019. Si bien, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados experimentaron una ligera reducción, en un 1,4%, se constata que aún están pendientes derechos que proceden del ejercicio 2015 y anteriores hasta el año 2006 inclusive estando ya prescritos por lo que debería de haberse tramitado los correspondientes expedientes de depuración que procedan (error contable, duplicidad de derechos o prescripciones).

Del saldo anterior están afectados 39,1 millones de €, quedando libres de afectación un total de 23,6 millones de €, un 27,1 % más que en el ejercicio 2019.

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2020
1. (+) Fondos líquidos	63.144.706,01
2. (+) Derechos pendientes de cobro	20.241.767,97
(+) del Presupuesto corriente	14.543.022,45
(+) de Presupuestos cerrados	5.331.312,40
(+) de operaciones no presupuestarias	367.433,12
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	18.195.758,03
(+) del Presupuesto corriente	10.186.504,67
(+) de Presupuestos cerrados	323.544,87
(+) de operaciones no presupuestarias	7.685.708,49
(+) de operaciones comerciales	0,00
4. (+) Partidas pendientes de pago	-140.722,42
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-140.722,42
I. Remanente de tesorería (1+2+3+4)	65.049.993,53
II. Exceso de financiación afectada	39.142.971,10
III. Saldos de dudoso cobro	2.280.775,65
IV. Remanente de Tesorería no afectado = (I-II-III)	23.626.246,78
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEÓRICO O DE LIBRE DISPOSICIÓN = (IV-V-VI)	23.626.246,78

3.7. Balance.

Del análisis del balance se obtiene lo siguiente:

Activo:

El activo no corriente representa el 77,7 % del total del activo, suponiendo el inmovilizado material el 99,6 % (280,9 millones de €), compuesto en un 79,1 % por construcciones, en un 10,3 % por terrenos y un 9,4 % por otro inmovilizado.

En relación con el inmovilizado material, no ha sido posible verificar:

- El soporte de los elementos que lo componen ni su valor a través del inventario correspondiente.
- Soporte del cálculo de las amortizaciones.
- Detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicho inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

Respecto a las inversiones financieras a largo plazo, se constata que se corresponden con anticipos reintegrables al personal y con la participación fundamentalmente, en sus entidades dependientes (FGULL y FUNDESULL) y en la Comunidad de Aguas Unión norte.

El activo corriente representa el 22,3 % del total del activo, correspondiendo un 78 % con efectivo y otros activos líquidos equivalentes y un 22 % con deudores y otras a cuentas a cobrar a fin de ejercicio. En la cuenta de deudores, destaca que el 98,7 % proceden de derechos presupuestarios reconocidos tanto del ejercicio corriente como de cerrados, así como del aplazamiento y fraccionamiento de estos.

Patrimonio neto y Pasivo:


En el ejercicio 2020, la Universidad informa sobre todos los cambios originados en su patrimonio neto, constatando que no se realizaron ajustes por cambios de criterios contables ni correcciones de errores derivados de la adaptación al nuevo plan contable ni tampoco operaciones con entidad o entidades propietarias.

La única variación experimentada en su patrimonio es la debida al resultado positivo de 9,6 millones de €, conforme al resultado económico patrimonial obtenido y que sitúan el patrimonio neto en 324,2 millones de € a 31 de diciembre de 2020. El patrimonio de la ULL ascendía a 276,7 millones de € a finales del ejercicio 2019.

Se ha detectado que la cifra contabilizada en Resultados de ejercicios anteriores del balance a 31 de diciembre de 2020 es menor, en 131.310 euros, a la que corresponde a la suma del resultado del ejercicio 2019 más los resultados de ejercicios anteriores.

El pasivo no corriente, que asciende a 18,8 millones de €, lo constituyen en un 84,4 % las deudas y en un 15,6 % de las provisiones, ambas a largo plazo. La totalidad de las deudas de la Universidad, se corresponden con ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales, como anticipos reembolsables de las mismas registradas en el presupuesto como pasivos financieros.

Al cierre del ejercicio 2020, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por un importe de 2,9 millones de €, experimentando un ligero crecimiento de un 2 % con respecto al ejercicio 2019, que están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la Universidad como

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 35/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de la misma. Además, se hace dotación a la provisión por insolvencias cuya cantidad asciende a 2,3 millones de €.

El pasivo corriente alcanza los 19,9 millones de €, lo forman los acreedores y otras cuentas a pagar, que representan un 78,5 % y las deudas a corto plazo con un 21,5 %.

El saldo de los acreedores y otras cuentas a pagar ha disminuido en un 1,3 %, con respecto al ejercicio 2019.

3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

A 31 de diciembre de 2020, se constata que de los gastos e ingresos del ejercicio que no se imputan al patrimonio neto resulta un ahorro de 9,6 millones de €, manteniéndose positivo respecto al ejercicio anterior en el que se cuantificó en 4 millones de €.

El 75 % de los gastos se destinan a gastos de personal, seguidos por otros gastos de gestión ordinaria con un 18,8 %. En los ingresos, el 87,7 % corresponde a transferencias y subvenciones recibidas, seguidos por las ventas y prestaciones de servicios con un 9,8 %, procedentes fundamentalmente de matrículas de enseñanzas.

Las principales variaciones entre ambos ejercicios se detallan a continuación:

- Descenso de los ingresos en concepto de precios públicos por 1,9 millones € respecto al ejercicio 2019. No obstante, el volumen total de ingresos se mantiene en 2020, debido al incremento tanto de otros ingresos de gestión ordinaria como de las transferencias y subvenciones recibidas en 2,5 millones de €.
- Los gastos disminuyen respecto al ejercicio anterior en 5,6 millones de € por la disminución, principalmente, de las siguientes partidas a pesar del ligero incremento de los gastos de personal en 793.123 euros:
 - o Disminución de 3,3 millones de € en otros gastos de gestión, en concreto suministros, servicios exteriores y tributos.
 - o Disminución de 1 millón de € en transferencias y subvenciones concedidas.

3.9. Estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020, no se presenta conforme a la estructura del modelo del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al no reflejar los importes de patrimonio neto del año 2019, el patrimonio entregado por cesión y el patrimonio neto del año 2020.

El patrimonio de la ULL ascendía a 276,7 millones de € a finales del ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020, en este estado la Universidad informa sobre todos los cambios originados en su patrimonio neto, constatando que no se realizaron ajustes por cambios de criterios contables ni correcciones de errores derivados de la adaptación al nuevo plan contable ni tampoco operaciones con entidad o entidades propietarias.

La única variación experimentada en su patrimonio es la debida al resultado positivo de 9,6 millones de €, conforme al resultado económico patrimonial obtenido y que sitúan el patrimonio neto en 324,2 millones de € a 31 de diciembre de 2020.

Se ha detectado que la cifra contabilizada en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores del balance a 31 de diciembre de 2020 es menor a la que corresponde si sumamos el resultado del ejercicio 2019 más los resultados de ejercicios anteriores. Dicha diferencia se cuantifica en 131.310,14 € y tiene incidencia sobre el cálculo del patrimonio generado.

3.10. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos producidos en las partidas de efectivo e indica la variación neta sufrida en el ejercicio.

De los movimientos del efectivo y de otros activos líquidos equivalentes reflejados en el estado de flujos efectivos, divididos por tipo de actividad, resulta un incremento del flujo en 10,6 millones de € a finales del ejercicio 2020 con respecto a inicios del mismo debido a que:

- a. En los flujos por las actividades de gestión, se observa que los cobros son superiores por un importe de 29 millones de € frente a los pagos, destacando los cobros por transferencias y subvenciones recibidas que constituyen el 88,7 % de dichos cobros, seguidos de los cobros por ventas y prestación de servicios con un 10,4 %. Mientras que el 87,6 % de los pagos realizados son

destinados a gastos de personal seguidos por el 14 % de gastos por otras gestiones.


- b. Los flujos netos destinado a las actividades de inversión, refleja un saldo negativo de 17,8 millones € debido al menor importe del cobro por la venta de activos financieros frente al pago destinados a la adquisición de inversiones reales y de activos financieros. Esta disminución neta de efectivos se ve compensada por el aumento de los flujos derivados de las actividades de gestión.
- c. Menor relevancia tienen los flujos netos por actividades de financiación así como los derivados de actividades pendientes de clasificar, con una disminución total de los efectivos de 602.844 euros.

3.11. Memoria.

La memoria, en su apartado 28, indica que *como consecuencia de la aplicación del nuevo PGCP, no se han identificado diferencias cuantificables motivadas por cambios de criterios contables respecto a ejercicios anteriores.*

Los únicos cambios cualitativamente relevantes han sido los referentes a la modificación de las cuentas del grupo 2, así como la definición de las cuentas del plan contables de la Universidad a 10 dígitos.

Respecto a la información sobre sostenibilidad ambiental, se aporta información de las acciones llevadas a cabo y la cuantía del importe del gasto presupuestado (un millón de €) y del efectivamente realizado (1,1 millones de €).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 38/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

4. FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Fundación se constituye en 1987. En junio de 2012, el Patronato acuerda el cambio de su denominación. Posteriormente, en diciembre de ese año, se modifican nuevamente los estatutos, convirtiendo a la FGULL en un medio propio de la Universidad.

La Fundación tiene como fin principal cooperar en el cumplimiento de los objetivos de la ULL, en especial, lo referente al desarrollo y la gestión de actividades que contribuyan a la promoción y mejore la docencia, la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y la divulgación del estudio, la ciencia y la cultura. Asimismo, en febrero de 2016, el Patronato modifica los fines fundacionales, incluyendo la prestación de servicios de asistencia, las acciones de voluntariado y las de cooperación internacional.

La dotación fundacional asciende a 49.062 euros, de los cuales un 55,6 % es aportado por la ULL (25.021 euros), estando además participada en la misma proporción del 11,1 % por el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Ayuntamiento de Adeje y el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife.

No se han producido cambios en el órgano de gobierno. Los patronos ejercen su cargo de forma gratuita. El Patronato está constituido por: Presidenta, Vicepresidenta, siete vocales y Secretario.

El Patronato, a 31 de diciembre de 2020, presenta una posición de equilibrio conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en lo que respecta a la composición entre hombres y mujeres, al alcanzarse en el mismo el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos, en concreto el 55,6% son mujeres y el 44,4% son hombres. Se observa que se ha dado cumplimiento a dicho precepto desde el año 2019 en el que se observó un cambio importante respecto al ejercicio 2018 en el que el 22,2% eran mujeres y un 77,8% eran hombres.

La Universidad reconoce transferencias a favor de la FGULL que ascienden a 1,4 millones de €, de las cuales se realizó el pago de 14.683 euros.

No se ha podido determinar el importe exacto de las transferencias otorgadas por la Universidad a esta Fundación durante el año 2020, ya que se han detectado datos discrepantes entre los aportados por la Universidad y los contenidos en las cuentas anuales de la Fundación. Según la información aportada por la Universidad,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 17:00:42	
N° expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2024 10:13:18	- 39/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-12-2024 10:13:19



estas transferencias ascienden a 1.438.042,55 euros, y según los registros contables de la Fundación suman 1.511.344,89 euros (diferencia de 73.302,34 euros).

4.1. Cuentas anuales.

La Universidad ha rendido las cuentas anuales del ejercicio 2020 junto con el Informe de auditoría de la FGULL, como anexo de sus propias cuentas anuales. Las cuentas anuales presentadas constan de Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria conforme a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el R.D. 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, modificado por R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.

Las cuentas anuales han sido aprobadas por su Patronato el 8 de junio de 2021. Sin embargo, no ha remitido certificado de remisión de sus cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias.

Se remitió junto con sus cuentas anuales, el Informe de auditoría realizado por una empresa auditora independiente, fechado de 29 junio 2021, en el que se pone de manifiesto una opinión favorable.


En virtud del art 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, "las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público". El contenido de dicho informe se encuentra regulado por la Orden de 24 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda.

La FGULL no ha presentado dicho informe junto con sus cuentas anuales incumpliendo la normativa citada anteriormente.

Balance:

El total del activo y pasivo de la fundación asciende a 7,4 millones de €, experimentando un ligero incremento de un 1,2 % respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de su Patrimonio neto en un 12,4 % como consecuencia de los excedentes del ejercicio positivos alcanzando un 205 % de crecimiento respecto al ejercicio anterior.

El patrimonio neto en el ejercicio ascendió a 1,3 millones de €, manteniéndose positivo, aunque disminuyó un 13,7 % respecto al ejercicio 2019. Cabe destacar que la dotación fundacional se mantiene respecto al ejercicio anterior ascendiendo a

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 40/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

49.066 euros, de los cuales 25.021 euros fueron aportados por la Universidad. No obstante, figura un importe de 13.522 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que dispone *“Dicha dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no será inferior al 25 por 100 del total previsto por el fundador o fundadores. El resto deberá aportarse en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.”* La Fundación informa que este importe se corresponde con el desembolso pendiente de un socio fundador, concretamente Círculo Canario de Empresarios. De la lectura de las actas se desprende que se hicieron gestiones para que procediera al desembolso, pero no fueron fructíferas.

Con la adecuación de los estatutos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todos los socios fundadores han comunicado que no querían recuperar su aportación como fundador y que, en cualquier caso, cedían los posibles derechos que esta derivara a la Universidad de La Laguna. Dicho desembolso continúa estando pendiente hasta el ejercicio 2021 según consta en sus cuentas anuales rendidas.

La Fundación manifiesta que la mayor parte de las deudas se mantienen con la Universidad de La Laguna y administraciones públicas y, además, que no disponía de créditos ni préstamos a largo plazo en el ejercicio 2020.


La Fundación presenta un fondo de maniobra positivo de 754.473 euros, que se mantiene positivo respecto a ejercicios anteriores, y muestra una situación de equilibrio financiero pudiendo hacer frente a sus deudas a corto plazo con los activos corrientes disponibles al cierre del ejercicio 2020.

Cuenta de resultados:

En la cuenta de resultados del ejercicio 2020, se obtiene un excedente del ejercicio positivo de 197.905 euros, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior en el que fue negativo y se cifraba en 188.650 euros.

Este aumento del excedente del ejercicio se produce como consecuencia de la reducción de los gastos del ejercicio, destacando el descenso en la variación de existencias, gastos por ayudas y otros gastos de la actividad en un 498 %, 34 % y 22,3 % respetivamente y, a su vez, se experimentó un incremento de los ingresos de la actividad propia en un 6,5 %.

Los gastos de personal representan un 39,2 % del total de gastos de la Fundación. Durante este ejercicio 2020 ascendieron a 4,1 millones de €, incrementándose un 1,2 % con respecto al ejercicio anterior.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 41/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

Memoria:

El período medio de pago se cumplió durante 2020 al cifrarse en 1,49 días y, por tanto, no superando los 30 días como dispone el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, después de la modificación operada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, fijando el período medio de pago en 30 días.

Además, la Fundación continúa la tendencia de mejora del periodo medio de pago respecto al ejercicio anterior, en el que se situaba en 3,61 días y, en el ejercicio 2018 en 13,87 días.

4.2. Personal.

El personal de la fundación disminuyó en el ejercicio 2020 en un 2 % respecto al ejercicio anterior, totalizándose 150 personas de las cuales el 38,7 % son hombres y el 61,3 % son mujeres, mientras que en el ejercicio 2019 los hombres representaban un 38 % y las mujeres un 62 %.

Categoría	31/12/2020					31/12/2019		
	Hombres	Hombres sobre Total	Mujeres	Mujeres sobre Total	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Docente idiomas	3	33,33%	6	66,67%	9	4	7	11
Investigador 1	1	25,00%	3	75,00%	4	4	2	6
Investigador 2	3	75,00%	1	25,00%	4	0	2	2
Investigador 3	1	20,00%	4	80,00%	5	3	5	8
Técnico medio 1	5	55,56%	4	44,44%	9	3	6	9
Técnico medio 2	18	35,29%	33	64,71%	51	22	40	62
Técnico medio 3	2	40,00%	3	60,00%	5	3	4	7
Técnico superior 1	20	35,09%	37	64,91%	57	14	27	41
Técnico superior 2	4	80,00%	1	20,00%	5	4	2	6
Técnico superior 3	1	100,00%	0	0,00%	1	1	0	1
TOTAL	58	38,67%	92	61,33%	150	58	95	153

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

5.1. Documentación rendida.

La Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 29 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.


La Universidad de La Laguna no remitió ninguna documentación en el ejercicio 2020, por lo que no cumplió con su obligación de remisión.

La FGULL remitió fuera de plazo, el 21/03/2022, la relación anual certificada de contratos, convenios y encargos a medios propios incluyendo:

- Contratos sujetos a la LCSP: solo contratos menores.
- Certificación negativa de haber realizado negocios jurídicos sobre bienes inmuebles (compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos).
- Certificación negativa de haber realizado encargos a medios propios.
- Certificación negativa de haber realizado contratos o acuerdos marco que excedan las cuantías establecidas en el art 335 de la LCSP.
- Relación de convenios y certificación negativa de haber realizado convenios superiores a 600.000 euros.

Del análisis de la información remitida, se ha obtenido la siguiente incidencia:

- 2 contratos menores tienen un precio superior a los límites que establece el art. 118 de la LCSP para estos contratos (los importes se refieren al valor estimado, sin IGIC u otros impuestos indirectos según el art. 101 de la LCSP).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2024 10:13:18	- 43/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Contratos menores con incidencias		
Tipo	Objeto	Importe (sin IGIC)
Servicios	Desarrollo de una plataforma web, de un geoportal y de una APP disponible para sistemas Android e iOS que permita una gestión integral de los procesos de infraestructuras turísticas...	45.000
Suministros	Adquisición kits material laboratorio	34.400

5.2. Contratación administrativa.

Según la relación anual de contratos remitida, en 2020, la FGULL celebró 57 contratos, por un importe total de 596.683 euros.

Contratos menores		
Tipo	N.º	Importe (€)
Obras	1	7.943,58
Suministros	11	140.761,44
Servicios	45	447.978,00
TOTAL	57	596.683,02


Destaca el peso, tanto en número como en importe, de los contratos de servicios, seguido de los de suministro.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las Entidades objeto de la fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escritos de 10 de diciembre de 2024, concediéndoseles un plazo de 5 días hábiles.

Transcurrido el plazo anterior no se han recibido alegaciones al presente Informe de Fiscalización.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 45/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización realizada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) Excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance y la conclusión nº 5, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ULL y su órgano dependiente a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

b) Salvo por los incumplimientos puestos de manifiesto en las conclusiones nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, la materia controlada, contenida en el alcance de este trabajo, cumple en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

7.2. Conclusiones.


1. Hasta la fecha del presente informe, los órganos colegiados de la ULL no habían presentado una posición de equilibrio conforme a la Disposición Adicional Primera de la LO 3/2007, de 22 de marzo en lo que respecta a la composición entre hombre y mujeres, algo que han conseguido en el ejercicio objeto de fiscalización al alcanzarse el 40% de representación de mujeres (epígrafe 2.1).

2. La ULL ha tramitado un volumen elevado de expedientes de nulidad por incumplimiento de los procedimientos de contratación, debido a que se tramitan facturas de contratos finalizados, que continúan prestándose por la misma empresa sin haberse iniciado, o estando en proceso, el nuevo procedimiento de licitación (epígrafe 2.2).

3. No consta la aprobación de las cuentas anuales de la FGULL por el Pleno del Consejo Social (epígrafe 3.1).

4. La Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (epígrafe 3.2).

5. En relación con los ingresos por precios públicos de las enseñanzas oficiales, la Universidad solo realiza su contabilización en el presupuesto del ejercicio, atendiendo al dato del número de matrículas obtenido desde el departamento de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 46/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

Gestión Académica. No obstante, no se han efectuado los correspondientes ajustes por periodificación de forma que se contabilizasen como ingresos del ejercicio 2020, los ingresos anticipados del curso académico 2019/2020 y a su vez debería contabilizar como ingresos anticipados del curso académico 2020/2021 una parte de los mismos, que será ingresos en el ejercicio 2021.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, la no contabilización de los ingresos anticipados de los precios públicos de las enseñanzas oficiales pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad (epígrafe 3.3).

6. El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020, no se presenta conforme a la estructura del modelo del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 3.9).


7. La FGULL no ha remitido certificado de remisión de sus cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias en virtud del art. 25.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.1).

8. La FGULL no ha presentado, junto con sus cuentas anuales, el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria y cuyo contenido está regulado en la Orden de 24 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda (epígrafe 4.1).

9. En el Balance de la FGULL figura un importe de 13.522 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.1).

10. La Universidad no ha cumplido con la obligación establecida en el art. 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, de rendir a la Audiencia de Cuentas la información relativa a los contratos, convenios y encargos a medios propios del ejercicio 2020, que se desarrolla en la Instrucción de fecha 30 de noviembre de 2018 (epígrafe 5.1).

11. Se ha observado que 2 contratos menores, incluidos en la relación de contratos remitida por la FGULL, tienen un precio superior a los límites establecidos en el art. 118 de la LCSP para estos contratos: uno de servicios por importe de 45.000 euros y otro de suministros por importe de 34.400 euros (epígrafe 5.1).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 47/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

7.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.


Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Con la finalidad de mejorar el control y la gestión de los ingresos por matrículas del Capítulo III del estado de ingresos, y en aras a identificar los derechos reconocidos, así como su posterior seguimiento, se recomienda a la Universidad su registro de forma individualizada conforme al criterio de devengo de estos desde el momento del reconocimiento del derecho al de la recaudación y/o anulación bien directamente o de forma extracontable.

2. Con el fin de alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos, se recomienda a la Universidad, la adopción de medidas tendentes a la realización de una programación plurianual de su presupuesto de tal manera que permita realizar la evaluación de sus ingresos y gastos a medio y largo plazo.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D7980525F0F0A0D0BDA5523BB8F3ACEF			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:13:18	- 48/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:13:19	

ANEXOS

Los estados financieros, así como el resto de información que se recoge en el presente anexo, han sido elaborados por la ACC partiendo de las cuentas anuales aprobadas.

Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL	48
Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL.....	53

Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	21.036.000,00	1.828.225,41	22.864.225,41	20.084.655,18	16.209.805,90	3.874.849,28
4. Transferencias corrientes	130.979.443,79	4.668.900,88	135.648.344,67	133.110.571,54	129.581.353,99	3.529.217,55
5. Ingresos patrimoniales	860.000,00	10.000,00	870.000,00	580.658,70	364.464,00	216.194,70
Subtotal operaciones corrientes	152.875.443,79	6.507.126,29	159.382.570,08	153.775.885,42	146.155.623,89	7.620.261,53
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	1.494.000,00	10.950.008,35	12.444.008,35	12.449.240,46	5.526.479,54	6.922.760,92
Subtotal operaciones de capital	1.494.000,00	10.950.008,35	12.444.008,35	12.449.240,46	5.526.479,54	6.922.760,92
8. Activos financieros	1.700.000,00	32.940.138,37	34.640.138,37	466.605,86	466.605,86	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal operaciones financieras	1.700.000,00	32.940.138,37	34.640.138,37	466.605,86	466.605,86	0,00
TOTAL	156.069.443,79	50.397.273,01	206.466.716,80	166.691.731,74	152.148.709,29	14.543.022,45

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1. Gastos de personal	125.449.959,55	112.015,05	125.561.974,60	116.699.506,58	115.265.959,02	1.433.547,56
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	22.314.425,16	2.186.193,82	24.500.618,98	17.596.629,66	13.275.262,78	4.321.366,88
3. Gastos financieros	82.262,00	43.367,18	125.629,18	121.579,16	117.762,65	3.816,51
4. Transferencias corrientes	1.034.943,99	3.806.161,42	4.841.105,41	1.485.843,99	1.102.998,09	382.845,90
Subtotal Operaciones Corrientes	148.881.590,70	6.147.737,47	155.029.328,17	135.903.559,39	129.761.982,54	6.141.576,85
6. Inversiones reales	5.420.484,69	43.666.085,54	49.086.570,23	17.985.044,51	14.306.903,36	3.678.141,15
7. Transferencias de capital	0,00	47.200,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Operaciones de Capital	5.420.484,69	43.713.285,54	49.133.770,23	17.985.044,51	14.306.903,36	3.678.141,15
8. Activos Financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	351.359,01	351.359,01	0,00
9. Pasivos financieros	567.368,40	536.250,00	1.103.618,40	934.155,07	567.368,40	366.786,67
Subtotal Operaciones Financieras	1.767.368,40	536.250,00	2.303.618,40	1.285.514,08	918.727,41	366.786,67
TOTAL	156.069.443,79	50.397.273,01	206.466.716,80	155.174.117,98	144.987.613,31	10.186.504,67

Balance

ACTIVO	Ejercicio 2020
A) Activo no corriente	281.927.857,88
I. Inmovilizado intangible	648.465,57
2. Propiedad industrial e intelectual	409.801,75
3. Aplicaciones informáticas	6.304.298,63
5. Otro inmovilizado intangible	-6.065.634,81
II. Inmovilizado material	280.878.092,95
1. Terrenos	28.852.862,01
2. Construcciones	222.066.154,60
5. Otro inmovilizado material	26.495.445,84
6. Inmovilizado en curso y anticipos	3.463.630,50
V. Inversiones financieras a largo plazo	401.299,36
1. Inversiones financieras en patrimonio	40.886,66
2. Créditos y valores representativos de deuda	360.412,70
B) Activo corriente	80.964.975,91
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	17.820.269,90
1. Deudores por operaciones de gestión	17.593.559,20
2. Otras cuentas a cobrar	74.804,48
3. Administraciones públicas	151.906,22
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	63.144.706,01
2. Tesorería	63.144.706,01
TOTAL ACTIVO (A+B)	362.892.833,79

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2020
A) Patrimonio neto	324.169.413,81
I. Patrimonio aportado	276.683.319,50
II. Patrimonio generado	47.486.094,31
1. Resultados de ejercicios anteriores	37.851.184,34
2. Resultados de ejercicio	9.634.909,97
B) Pasivo no corriente	18.791.432,05
I. Provisiones a largo plazo	2.933.247,36
II. Deudas a largo plazo	15.858.184,69
4. Otras deudas	15.858.184,69
C) Pasivo corriente	19.931.987,93
II. Deudas a corto plazo	4.291.863,37
4. Otras deudas	4.291.863,37
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	15.640.124,56
1. Acreedores por operaciones de gestión	6.465.121,72
2. Otras cuentas a pagar	5.395.795,49
3. Administraciones públicas	3.779.207,35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)	362.892.833,79

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2020
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	582.639,69
b) Tasas	582.639,69
2. Transferencias y subvenciones recibidas	144.988.192,46
a) Del ejercicio	144.988.192,46
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	16.428.300,28
a.2) transferencias	128.559.892,18
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	16.250.198,13
b) Prestación de servicios	16.250.198,13
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.462.382,37
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	165.283.412,65
8. Gastos de personal	-116.562.954,53
a) Sueldos, salarios y asimilados	-102.644.876,23
b) Cargas sociales	-13.918.078,30
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.459.843,99
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-29.269.970,86
a) Suministros y servicios exteriores	-29.126.290,95
b) Tributos	-143.679,91
12. Amortización del inmovilizado	-8.178.321,89
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+11+12)	-155.471.091,27
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	9.812.321,38
13. Deterioro de valor y resultados por enaj del inmov no financ y activos en venta	-3.975,16
b) Bajas y enajenaciones	-3.975,16
14. Otras partidas no ordinarias	-304.021,37
a) Ingresos	342.360,76
b) Gastos	-646.382,13
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	9.504.324,85
15. Ingresos financieros	3.721,80
b) Otros	3.721,80
16. Gastos financieros	-121.579,16
b) Otros	-121.579,16
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	248.442,48
b) Otros	248.442,48
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	130.585,12
IV RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	9.634.909,97

34

Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL

Balance

BALANCE					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
A. ACTIVO NO CORRIENTE	712.975,37	735.295,99	A) PATRIMONIO NETO	1.467.448,69	1.305.916,31
I. Inmovilizado intangible	209.390,31	231.867,55	A-1) Fondos Propios	1.269.730,14	1.073.708,40
III. Inmovilizado material	503.585,06	503.428,44	I. Dotación fundacional	49.062,22	49.062,22
			II. Reservas	1.022.762,18	1.213.297,13
			IV. Excedente del ejercicio	197.905,74	-188.650,95
			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	197.718,55	
			I. Subvenciones	197.718,55	232.207,91
B. ACTIVO CORRIENTE	6.664.401,86	6.550.661,45	B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0
II. Existencias	409.556,23	821.258,13	II. Deudas a largo plazo	0	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.257.532,60	3.339.170,14	C) PASIVO CORRIENTE	5.909.928,54	5.980.041,13
VI. Inversiones financieras a corto plazo	542,27	1.521,27	III. Deudas a corto plazo	1.540.991,24	2.316.962,40
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.996.770,76	2.388.711,91	IV. Deudas entidades del grupo y asoc. a corto plazo	173.171,23	203.941,74
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	630.860,73	492.400,42
			VII. Periodificaciones a corto plazo	3.564.905,34	2.966.736,57
TOTAL ACTIVO	7.377.377,23	7.285.957,44	TOTAL PASIVO	7.377.377,23	7.285.957,44

53

Cuenta de resultados

CUENTA DE RESULTADOS	2020	2019
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	3.088.858,71	2.899.639,94
3. Gastos por ayudas y otros	-179.406,65	-271.586,05
4. Variación existencias	-411.701,90	103.442,12
7. Otros ingresos de la actividad	7.608.802,04	8.626.880,02
8. Gastos de personal	-4.122.909,49	-4.072.938,69
9. Otros gastos de la actividad	-5.649.412,66	-7.266.888,66
10. Amortización del inmovilizado	-122.549,16	-117.581,54
13. Deterioro y rtdo por enajenación inmovilizado	0	0
13 bis. Otros resultados	-14.469,97	-90.456,22
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	197.210,92	-189.489,08
14. Ingresos financieros	694,82	1.111,42
15. Gastos financieros	0	-273,29
A.2). EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	694,82	838,13
A.3). EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	197.905,74	-188.650,95
A.4). EXCEDENTE DEL EJERC PROCED DE OPERAC CONTINUADAS	197.905,74	-188.650,95
20. Resultado del ejerc proc operac interrumpidas neto de impuestos	0	0
B.1) VARIAC PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERC	197.905,74	-188.650,95
4. Donaciones y legados recibidos	0	0
C.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos imputados reconocidos en el patrimonio neto	0	0
4. Donaciones y legados recibidos	-34.489,36	-17.298,59
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificación al excedente del ejercicio	-34.489,36	-17.298,59
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-34.489,36	-17.298,59
F) Ajustes por cambios de criterio	-1.884,00	0
G) Ajustes por errores	0	0
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0	0
I) Otras variaciones	0	-1.253,55
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	161.532,38	-207.203,09